ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur -
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

·Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S. FOLIO 34

USHUAIA, 12 AGO 2024

VISTO el expediente CC-Nº 376/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de dos (02) motobombas, destinadas al Área de Operación Sanitaria dependiente de esta Dirección Provincial.

Que mediante Disposición DPOSS N° 334/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 120/2024, se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 120/2024.

Que con fecha 02/08/2024 se realizó la correcta recepción de las ofertas, por lo que a fs. 26 y 27, el Jefe del Departamento Operativa Sanitaria ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 120/2024 con la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT N° 30-67579345-6, en la suma total de PESOS UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 1.088.640,00.-), para la adquisición de dos (02) motobombas, destinadas al Área de Operación Sanitaria dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 4.3.8. de la UC 2600 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. l), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 120/2024 con la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT N° 30-67579345-6, en la suma total de PESOS UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 1.088.640,00.-), para la adquisición de dos (02) motobombas, destinadas al Área de Operación Sanitaria dependiente de esta Dirección Provincial. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 4.3.8. de la UC 2600 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3º.-. Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-. Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº: 1117 /2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.